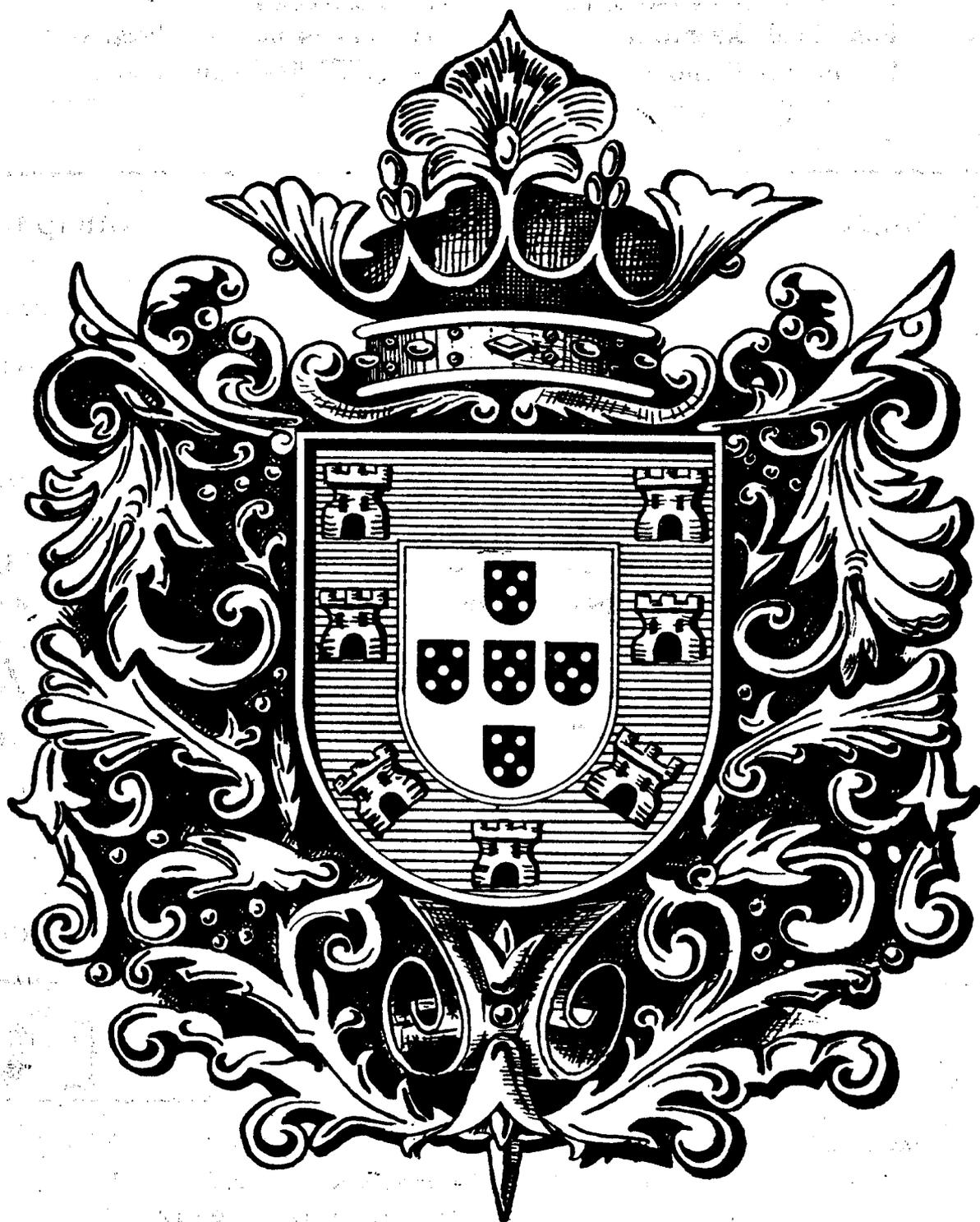


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LI**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2583**

**IMPRESA OLIMPIA**  
**Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 de Abril de 1976

450

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1976, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Orden del Ministerio de la Gobernación de 13-3-76 (B. O. E. de 24-3-76) por la que se deja en suspenso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15-1 y disposición transitoria 7.ª, 1 y 3 del Decreto 687/1975, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Admón. Local.

Resolución de este Ayuntamiento de 20-3-76 (B. O. E. de 27-3-76) por la que se hace pública la anulación de la subasta para contratar los trabajos de ampliación del alumbrado público en la Barriada de Benzú.

Decreto del Ministerio de Trabajo de 18-3-76 (B. O. E. de 27-3-76) por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Asunto sobre la Mesa

Crear la plaza de Jefe del Parque Móvil de este Ayuntamiento, previa la ratificación del Pleno y la autorización, en su caso, de la Dirección General de Admón. Local para su inclusión en plantilla.

### Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde, en relación con viviendas de la Barriada del Príncipe Felipe, ocupadas provisionalmente.

### Comisión Primera

Aprobar gasto de 33.000 pesetas para adquisición de treinta tapas reforzadas para sumideros de acera de la vía pública.

### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Encomendar a la O. T. O. la redacción de los siguientes proyectos: De acondicionamiento del lugar del antiguo Fielato del Angulo en el que se instalará el cruceiro que dona a Ceuta la Casa de Galicia; de nueva cubierta en la Capilla de Nuestra Señora del Carmen de la Almadraba; de pequeñas obras y reparaciones en el local-garage para los vehículos del Servicio de Limpieza y de arreglo de los sumideros a la altura del núm. 2 de la Avenida de Madrid.

Conceder licencia a don Juan Luis Delgado García para obras varias de mejora en vivienda, en Bda. del Sarchal, 45.

Id. id. a Mohamed Laarbi Yunes para sustituir cubierta de chapas de la vivienda que ocupa en Agrupación Este 317.

Id. id. a Fatima Hosain Mohamed, id. id. id. en Agrupación Este núm. 168.

Denegar solicitud de Abdeslam Ahmed Abdel lah Septi, de licencia para convertir una ventana en puerta a la calle con el fin de instalar una tienda para la venta de verduras, en vivienda sita en Agrupación Fuerte, 18.

Id. id. de Abdeslam Kaddur Mohamed Lukili,

id. para construir retrete y cocina en el patio de la vivienda que habita en Agrupación Este 198.

Id. id. de Maimona Mohamed Aldel-lach, id. para vallar el patio de la vivienda, en Agrupación Este 95.

Conceder licencia para sustitución de la cubierta de chapas y colocación de alfagias en vivienda en Agrupación Fuerte 65.

Aprobar gasto de 11.345 pesetas, que suponen los materiales, y que por la Brigada de Conservación del Ayuntamiento se repare el Albergue Municipal núm. 154 de la antigua Plaza de Toros, que ocupa doña Rafaela Serrano Torres.

Conceder licencia a doña Angeles Gálvez Benítez, para instalar anuncio luminoso en fachada del local de Peluquería sito en Plaza Gral. Mola núm. 1.

Id. id. a don Manuel Mansilla Lagares, id. id. en su establecimiento en Romero Córdoba, 40.

Id. id. a doña Amelia Casalonga Ramos, id. id. id. en la calle Cervantes núm. 2.

Id. id. a don Pablo Belmonte Chamorro, id. id. en Calderón de la Barca 18-20, no otorgándose permiso para instalar otro sobre el pretir de la parada de autobuses existente junto a la entrada principal.

Aprobar presupuesto de 7.139.151 pesetas, para construcción de una estación depuradora para tratamiento de las aguas residuales, en los Grupos de Viviendas construidas por el Ayuntamiento en Los Rosales.

Autorizar a don Juan José Borrás Ballesteros, titular del contrato de arrendamiento de un kiosco propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de Los Reyes, dedicado a la venta de revistas y periódicos, para subarrendarlo a su empleado don Manuel Marcos León.

Poner a nombre de don José Cárdenas Martín, el contrato de arrendamiento, actualmente al de don Miguel Conde Alcántara, de la vivienda municipal sita en Hernando de Soto, portón 4-1.º izq.

Autorizar a la Constructora Fernández Morilla, S. L., adjudicataria de las obras denominadas «Plazas Artificiales de Ceuta», para extraer piedras de determinadas parcelas municipales, a emplear precisamente en las citadas obras.

#### Comisión Tercera

Conceder a don Daniel Carrillo Fernández, que fué Ayudante de Jardinero de este Ayuntamiento, una pensión graciable de 5.000 pesetas mensuales.

#### Comisión Cuarta

Conceder senda ayudas económicas de 100.000 pesetas, a la Cofradía de Caballeros de Sta. María

de Africa y a la del Santo Entierro y María Santísima de la Soledad.

Aprobar presupuesto de obras necesarias para conservación de las Galerías de Minas.

#### Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Sexta

Adjudicar a Ahmed Mohamed Ahmed, el puesto núm. 44 del Mercado de San José destinado a la venta de frutas y verduras.

Denegar solicitud de don Alfonso Martínez Martos, concesionario del puesto núm. 50 del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria, de autorización para transferirlo a su madre doña Carmen Martos Borrego.

Reiterar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesión de 8-3-76, en materia de policía y disciplina de Mercados.

#### Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a doña Celina Martín Moreno, para abrir al público un establecimiento para venta al mayor de toda clase de mercancías en la calle Independencia núm. 10.

Id. id. a don Leopoldo Navas Cáceres, id. id. establecimiento para venta al mayor de retales nuevos, con prohibición absoluta de vender ropa usada en Flecha Bermúdez núm. 15.

Denegar solicitud de Chaib Haddu Abdel-lach, de autorización para instalar unas mesas en que exponer sus artículos, en la terraza frente a su establecimiento de venta al mayor y menor de tejidos en la Avenida de Africa 27.

#### Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Secretaría

Evacuar en sentido desfavorable el informe solicitado por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, en relación con petición de extranjero, de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Adjudicar a don José Tormo Olea, en 88.500 pesetas, los trabajos de blanqueo, pintura y repaso de paramentos en las escuelas del Poblado de La Legión.

**Intervención**

Ratificar acuerdo de 10-11-75, en recurso de reposición interpuesto por don Antonio Ruiz Corrales en nombre y representación de la industria de perfumería Campomar S. L., contra resolución de este Ayuntamiento, confirmando liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, para pago del arbitrio por introducción de materias primas para su citada industria.

**Arquitecto**

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Única, de dotación de puntos de enchufes en las 445 viviendas de los Rosales.—Primera, terminación y construcción de almacenes en el Parque de Bomberos.—Séptima y Octava, de ampliación y terminación del Cementerio de Santa Catalina.

Satisfacer a la Empresa Corsan S. A., relación valorada núm. 1 de las obras de acometidas domiciliarias a la Red de Saneamientos de Ceuta.

Id. a los señores Parrado y Cañestro, los trabajos en las acometidas eléctricas e instalación de contadores, en los cruces semafóricos.

Aprobar Actas de recepción formal y definitiva de las siguientes obras: Construcción de edificación móvil para enseñanza compuesta por dos módulos y construcción de un colector para canalización de aguas fecales desde la Gran Vía hasta la calle General Sanjurjo.

**Cuentas**

Aprobar Relación de pagos formulada por el señor Interventor, por importe de 1.693.007 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y de 26.793 del Especial de Urbanismo.

**Asuntos de Urgencia**

Aprobar pago de la cantidad de 197.500 pesetas a que asciende la participación del personal por las multas cobradas.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Séptima, para iniciar una campaña de mentalización temporal, de advertencias en prevención de infracciones municipales y evitación de las consiguientes multas y sanciones.

Adquirir siete cuadros para la Pinacoteca Municipal, de los que son autores los «Artistas Unidos».

Conceder ayuda económica de 18.000 pesetas, para gastos de desplazamiento a Sevilla, de las alumnas del Colegio La Inmaculada que participarán en los Campeonatos Regionales de Baloncesto.

Id. id. de 15.000 pesetas, para gastos de viajes de estudios del alumnado de 6.º curso del Colegio San Agustín.

Autorizar a la Delegación Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, para instalar una Tómbola Benéfica en la marquesina de la Cafetería Brasilia.

Adjudicar a GEMOSA, los trabajos de instalación de nuevo ascensor en el Palacio Municipal.

Aprobar presupuesto de 813.756 pesetas, para pavimentar el patio de las Escuelas Anejas de los Institutos.

Id. id. de 527.856 pesetas, para terminación y ornamentación de la Plaza XXV Años de Paz.

Id. id. de 4.080.348 pesetas, para construcción de una pista polideportiva en la Barriada José Zurrón.

Id. id. de 3.805.070 para id. id. id. en la de Príncipe Felipe.

Id. id. de 2.836.910 para id. id. id. en la de Miramar.

Aprobar gasto de 64.250 pesetas, para adquirir un productor automático de hielo, para este Ayuntamiento.

Instar a los propietarios de solares sin edificar, dándoles los plazos para presentación de proyectos que marca la Ley, en orden a la construcción en dichos solares.

Prorrogar en 15 días, los plazos para pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

**Ruegos y Preguntas**

El señor Sánchez de Nogués:

Que se hagan las pertinentes gestiones en orden a que los atraques de los trasbordadores se realicen con más previsión, en evitación de molestos retrasos para los viajeros.

Que urgentemente se proceda a adecentar los bancos situados a lo largo de la acera de la Marina.

Que se gestione del Ministerio de Educación y Ciencia, la construcción de más viviendas para Maestros.

El señor Valriberas Trujillo:

Se interesó por el proyecto de construcción de viviendas en el Polígono de la Avenida de Africa.

Solicitó información sobre las ofertas de terrenos en la futura Gran Vía, al Instituto Nacional de la Vivienda.

El señor Bernal Roldán:

Inició en sus ruegos de anteriores sesiones, de que se requiera a la propiedad, para que o lo adecente y valle, o construya, en el solar de la calle Antioco.

Rogó que se interese de la O. T. O. la redacción del proyecto para cerramiento del Grupo Escolar EG-9 y para dotación de depósitos de agua.

El señor Pérez Gutiérrez:

Preguntó por el estado de tramitación del proyecto para climatización del Palacio Municipal.

El señor Hernández Lobillo:

Solicitó que la oferta de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, se haga extensiva a promotores de la ciudad por si les interesara construir en la futura Gran Vía; ello mediante la oportuna información pública sobre precios y condiciones que en todo caso proceda.

Se interesó por la marcha del expediente deducido del acuerdo municipal de solicitar de Obras Públicas, la reversión a vía pública, de determinadas carreteras.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración por la Alcaldía, que tomó buena nota para darles el debido cauce.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de que estaba prevista la entrega del título de Hijo Adoptivo de Ceuta al Excmo. señor don Manuel Gutiérrez Mellado, y el Escudo de Oro de la Ciudad a su esposa, Excelentísima señora doña Carmen Blanco de Gutiérrez Mellado, el día 31 a las 13 horas, en un acto público y solemne en el Palacio Municipal, con asistencia de la Corporación en pleno.

Refiriéndose a la toma de posesión del General de la VII Capitanía, dijo que mucho le complacería que estuviese presente en dicho acto, una representación del Ayuntamiento.

Finalmente informó de que el día 1 de Abril próximo a las 20,30 horas en el Candelero, del Hotel La Muralla, pronunciaría una conferencia don José Luis López Medel, sobre el tema «La Democracia Posible».

Antes de levantar la sesión, propuso y se acordó dejar constancia en acta del pesar de la Corporación Municipal por el fallecimiento en Madrid, de doña Julia Martínez González de Iniesta, esposa del Excmo. señor Teniente General don Carlos Iniesta Cano, Consejero Nacional del Movimiento por Ceuta.

Asimismo propuso y se acordó testimoniar el pésame a los familiares, por el reciente fallecimiento de doña Elena Martínez Mellado, viuda de León, madre política del Secretario Particular de la Alcaldía don José Andrés de Paz.

La sesión terminó a las 16,20 horas.

Ceuta, 3 de Abril de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,  
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la sesión Permanente que tuvo lugar el día 5 de Abril fué aprobado el Extractos de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 29 de Marzo pasado.

Ceuta, 6 de Abril de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

451

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca Opel Kadette, color azul negro, con motor número 0354690 y de chasis 7340, sin placas de matrícula, por medio del presente Edicto se le hace saber:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de Marzo de 1976, al conocer del expediente número 6/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1. de la Circular número 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, siendo desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Opel Kadette, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de pince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 26 de Marzo de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

452

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca Volkswagen, color rojo, con número de motor 5877377, sin placas de matrícula, por medio del presente Edicto se le hace saber:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de Marzo de 1976, al conocer del expediente número 5/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1. de la Circular número 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, siendo desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Volkswagen, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 26 de Marzo de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

453

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Ben Hamed Hader, de 25 años de edad, casado, sin profesión, hijo de Hamed y de Mina, natural y vecino de Alcazarseguer (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de Marzo de 1976,

al conocer del expediente número 180/75 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el núm. 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.º

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hassan Ben Hamed Hader.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Hassan Ben Hamed Hader, 159.840,00 ptas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación: significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 350 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de marzo de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente  
Ilegible.

454

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Yusef Abselan Liusi, Mohamed Mohamed Hela, Hassan Layasi Mohamed, Abdel-lal Mohamed Abselan, Abselan Abderraman Ambrani y Mohamed Mohamed Kaiat, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de Marzo de 1976, al conocer del expediente número 23/76 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MENOR cuantía, comprendida en el núm. 3 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.º

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mustafa Butaheri Heri y Yusef Abselan Liusi, y absolver a Mohamed Mohamed Hela, Hassan Layasi Mohamed, Abdel-lal Mohamed Abselan, Abselan Abderraman Ambrani y Mohamed Mohamed Kaiat, por no aparecer probada su participación en los hechos.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes del caso 3.º del art. 17 y agravantes del caso 3.º del art. 18.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Mustafa Butaheri Heri, 14.736,00 ptas.

A Yusef Abselan Liusi, 4.912,00 ptas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central - Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación: significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 350 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de marzo de 1976.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente  
Ilegible.

## Tesorería

En virtud de la autoridad que me confiere la Regla 14, apartado 5, de la vigente Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y en cumplimiento de la misma, he tenido a bien designar como funcionario encargado de realizar las diligencias de protesto de cheques, en los casos que sea procedente, a don Rafael Escriña Valverde, funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado con el número de Registro de Personal A05HA1780, perteneciente a esta Delegación de Hacienda.

Asimismo, ha sido designado para sustituir al anterior en el citado cometido, al funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don José Cosme Martín Jiménez, número de Registro de Personal A05HA1973.

Ceuta, 31 de marzo de 1976.

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

## Comandancia General de Ceuta

### Tercio Duque de Alba II de La Legión

#### Juzgado Militar Permanente

#### REQUISITORIA

José Rodríguez Ferreira, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Lisboa (Portugal), y de estado civil soltero, de 23 años de edad, de profesión chófer, cuyas señas particulares son: Estatura 1.800 milímetros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en Causa s/n., por los los presuntos delito de DESERCIÓN Y FRAUDE, comparecerá en el término de veinte días, ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta a 2 de Abril de mil novecientos setenta y seis.

El Capitán Juez Instructor,  
Juan Ríos Gil.

# Ministerio de Trabajo

## Instituto Nacional de Previsión

### DELEGACION PROVINCIAL

#### Oficina Delegada Inspección de Trabajo

Don Miguel José Martínez Montaña, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión en Ceuta.

**CERTIFICO:** Que por la Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta, con fecha 20 de febrero de 1976, fué levantado Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, número R. 24/76, a la empresa 51/4220 Sebastián del Rey Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, por infringir lo dispuesto en el Artículo 25 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 y artículo 22. g del Decreto 1860/75 de 10 de julio, por lo que respecta al productor 51/33.584 Dris Mohamed Amar, al no ingresar cuota de los meses de febrero a Junio de 1975, en que causó baja dicha empresa.

Adviértase a la Empresa que en el término de 15 días hábiles desde la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Provincia, puede presentar escrito de descargo ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo, acompañado de los documentos que prueben sus manifestaciones.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente certificado en Ceuta, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Miguel José Martínez Montaña

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 67 de 1976, sobre Hurto, contra Buxta Abselam Marhauí, de 25 años, hijo de Abselan y Cherifa, vecino de Alcazarquivir, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juz-

gado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 25 de marzo de 1976.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 67 de 1976, sobre hurto, contra Buxta Abselam Garbauí, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento setenta y sesenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 25 de Marzo de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 90 de 1976, sobre hurto, contra Abselam Mohamed Ben Ali de 17 años, hijo de Mohamed y de Sohora, vecino de Larache, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado, Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, 25 de marzo de 1976.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

461

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 90 de 1976, sobre hurto, contra Abselam Mohamed Ben Ali, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas setenta y sesenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 25 de marzo de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

462

## Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de Ceuta ha acordado en juicio faltas 316 de 1975, contra otro y Mohamed Yilali Larraoucha, sobre lesiones notificarle que por providencia de fecha 2 de diciembre de 1975, se ha acordado aplicarle los beneficios de indultos establecidos por Decreto de 25 de noviembre de 1975 de la pena de la multa de doscientas cincuenta pesetas impuesta como principal dejando en suspenso la misma y continuarle por las costas del juicio.—Con las prevenciones de Ley.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Yilali y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo el presente en Ceuta, a veintitres de marzo de 1976.

Enrique Ugedo.

463

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 178 de 1976, sobre desobediencia ha mandado citar a Manuel Martínez Rodríguez, para que el próximo día veintisiete de abril a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 29 de marzo de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

464

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 115 de 1976, sobre hurto, ha acordado notificar a la perjudicada Aicha Mohamed Zian, de 40 años, casada, sus labores y al condenado Embarek Abselam Saidi, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Abselám y de Rahma, natural de Telata de Raisana, (Marruecos), ambos en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Embarek Abselam Saidi, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena impuesta le servirá al condenado de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.—Notifíquese esta sentencia a la perjudicada Aicha Mohamed Zian y al condenado Embarek Abselam Saidi, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 31 de marzo de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

465

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 52 de 1976 sobre daños por imprudencia contra Dieter Altemeyer, titular del coche Opel Rekord 1900 matrícula SLST 111 domiciliado en 6638 Delliger Industriest. 17, cuyo paradero actual se desconoce, por la prete se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tantos civiles como militares, proceda a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de marzo de 1976.  
El Juez Municipal, El Secretario,  
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 52 de 1976, sobre imprudencia, contra Dieter Altemeyer se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y seis mil setecientas cuarenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 31 de marzo de 1976.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 99 de 1976, sobre hurto, ha acordado notificar a Hamadi Kebir Telaqui, de 30 años, casado, natural de Tetuán—Marruecos—hijo de Kebir y de Fatima, camionero, domiciliado en Alcazarquivir y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Hamadi Kebir Telaqui, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena impuesta le servirá al condenado de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.

Notifíquese al referido Hamido Kebir Telaqui, esta sentencia, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. José Paúl.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, a 26 de marzo de 1976.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### CONCURSO

Se anuncia CONCURSO para la adquisición de mobiliario con destino a las siguientes dependencias:

Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Instituto de Idiomas y Biblioteca Pública Municipal, del Centro Cultural Municipal de esta Ciudad.

No se señala tipo de licitación, dada la variedad de modelos que pueden ofertarse.

Presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan cuarenta y cinco hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente hábil.

Reintegro de la proposición: 3,00 ptas. en timbres del Estado, 20,00 ptas. municipales y 10,00 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Plazo de Entrega: El mobiliario deberá entregarse en el plazo de un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 70.000,00 ptas., reintegrada con 1.400,00 en sello municipal y 25,00 ptas. de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: Se aplicarán los porcentajes máximo previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: En dos anualidades, abonándose el 50,00% en el Ejercicio de 1976, y el otro 50,00% en el de 1977.

Documentación exigida: Documento Nacional de Identidad, Resguardo de la Fianza Provisional, Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Certificación exigida por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, Justificante de pago de Seguros Sociales, Licencia Fiscal, Cuota del epígrafe 9351, Escritura de constitución de sociedad, Poder, referencias, Memoria, folletos y certificación acreditativa de Productor Nacional.

Gastos de escritura, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que interese conocer a los licitadores.

**Modelo de Proposición**

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de . . . . .), enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta para la adquisición de Mobiliario con destino al Centro Cultural Municipal, se compromete a suministrar dicho material en la cantidad de (letras . . . . .), (números . . . . .).

(Fecha y firma)

Ceuta 5 de abril de 1976.

El Alcalde acctal,  
Jaime Alsina Rodríguez.

469

**ANUNCIO**

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 del pasado marzo, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación del patio del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 6 de abril de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

470

**Subasta**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de ampliación de dos aulas y almacén en el Grupo de de Microescuelas de la Barriada Varela.

Tipo de licitación: 1.883.619 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las doce horas

del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 37.672 pesetas, reintegrada con 760 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

**Modelo de Proposición**

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . . con domicilio en . . . . ., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de . . . . .) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de . . . . .), se compromete a . . . . ., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número) . . . . .

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 6 de abril de 1976.

El Alcalde acctal.

Jaime Alsina Rodríguez.

471

**Subasta**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de apertura de nueva calle entre la del Teniente Olmo y la escalera de la Plaza José Gisbert, de esta Ciudad.

## Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta, procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

«SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Habiendo visto el Ilmo. señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de 1.ª Instancia de ésta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, instado por don José María Ballesteros Velasco y don José María Borrás, representados por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra doña María de las Nieves Estacio Brea, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, declarado en REBELDIA, en reclamación de cantidad, RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado doña María de las Nieves Estacio Brea y demás que fueren necesarias, propiedad del mismo y con su producto pagar al actor don José María Ballesteros Velasco y don José María Borrás Ballesteros la cantidad de noventa mil doscientas treinta y dos pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.—Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

PUBLICACION.—Dada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma y publicada en el día de hoy, estando en audiencia pública en Ceuta a veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—Mata Estevez.—Rubricado.

La sentencia que en lo esencial transcrita queda corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María de las Nieves Estacio Brea, expido el presente que firmo en Ceuta a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis.

M. L. Maríñez.

Tipo de licitación: 867.069 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 17.341 pesetas, reintegrada con 347 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

#### Modelo de Proposición

Don. ...., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 6 de abril de 1976.

El Alcalde acctal.

Jaime Alsina Rodríguez.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



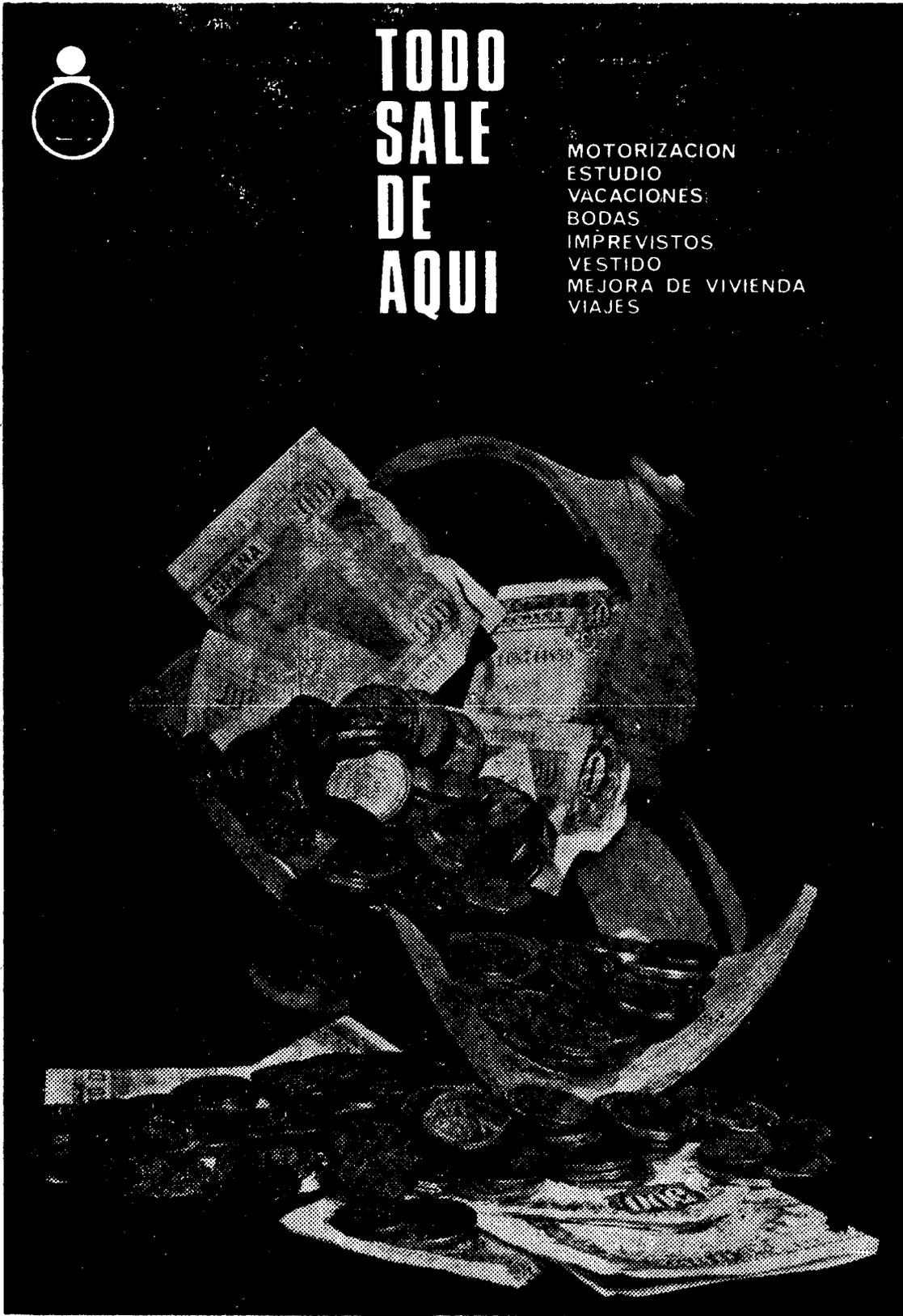
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1984